

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JAIR JOSÈ BEDOYA LONDOÑO VS MISION TEMPORAL LTDA. RADICADO N° 23-001-31-05-003-2017-00410.

SECRETARÍA. Montería, agosto 11 de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez, informando que llegó el expediente procedente del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL, quien mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2021, CONFIRMÓ de la Sentencia apelada de fecha 03 de febrero de 2020, proferida por este Juzgado. **PROVEA.**



SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO - Montería, agosto 11 de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, y siendo ello así el Juzgado ORDENA:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el SUPERIOR.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído, vuélvase al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MAYRA VARGAS DE AYUS